



**REPÚBLICA DOMINICANA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA
AVIACIÓN CIVIL CESAC**

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

COMPRA MENOR CESAC-DAF-CM-2019-0042

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMARAS DE GRABACION

Cantidad	Descripción
02	<p>Cámaras (AV) DSLR D7200 con 18-140 mm VR + Tamron 70-300mm + 32GB, trípode, flash, con paquete de 21 piezas.</p> <p>Tarjeta de memoria SanDisk 32GB Ultra UHS-I SDHC (Clase 10) - Capacidad de almacenamiento de 32GB, Clase 10 / UHS-I, máx. Velocidad de lectura: 48 MB / s, mín. Velocidad de escritura: 10 MB / s, agua / temperatura / rayos X / a prueba de golpes, interruptor de protección contra escritura incorporado + lector de tarjetas de memoria USB 2.0. Cuerpo de cámara AF-S DX 18- Lente de 140 mm f / 3.5-5.6G ED VR Tamron 70-300 mm f / 4-5.6 Di LD. Lente de enfoque automático macro para AF SanDisk Ultra 32GB Tarjeta SD 55mm Kit de filtro de 3 piezas 55 mm. Tulip Hood Slave digital Flash Obturador inalámbrico. Caja de cámara con empuñadura de muñeca remota. Trípode Lector de tarjetas USB Lente Pincel Lente Soplador.</p> <p>1 año de garantía.</p>

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

NOTAS:

El Código de Moral y Ética de las FFAA, deberá ser leído por todos los oferentes interesados en participar en el presente procedimiento de compras, y quien resulte adjudicatario deberá llenar el formulario de conocimiento y entendimiento de dicho código. En la siguiente dirección electrónica podrán descargar el código y formulario citados anteriormente: <http://www.cesac.mil.do/transparencia/index.php/base-legal/category/514-otras-normativas>.

Los bienes adjudicados deberán ser entregados de **“manera inmediata”** una vez emitida la orden de compras.

Se realizará un único pago en un periodo de 30 a 90 días después de haber recibido conforme la mercancía correspondiente en el almacén del CESAC, el cual se realizará mediante libramientos.

No se tomaran en cuenta a los proveedores que no oferten la totalidad de los artículos.

Es imprescindible cotizar productos de alta calidad donde se especifique la marca, características, y medidas en todo caso.

Los documentos que deberán ser entregados para someter dicho pago, serán los siguientes:

- Factura firmada y sellada por la empresa Adjudicada.
- Conduce de la empresa firmado y sellado.

Teléfono: 809-549-8026. Exts: 2102-2014

Email: ccc@cesa.mil.do